



**JUZGADO DE FAMILIA Y  
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2 -  
Puerto Iguazu  
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 08 de mayo de 2025.-

**OFICIO N° 482/2025.-**

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL  
REGISTRO DE LAS PERSONAS  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **“EXpte. N° 6325/2013 - SOLIS BLANCA R. Y OTROS S/DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA”**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Antonio Luis RIQUELME, DNI N° 21.301.463 y Blanca Rosa SOLIS, DNI N° 25.103.898**, dictada en fecha **13 de Marzo de 2023**.

Para mayores recaudos legales se transcriben la parte pertinente de la sentencia y de la resolución rectificatoria del fallo que así lo ordena: " **Puerto Iguazú, Mnes., 13 de Marzo de 2023. Y VISTOS: El “Expte. N° 6325/2013, SOLIS BLANCA R. Y OTROS S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA ”, en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar N° 2 de esta Ciudad, RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Decreto el divorcio vincular de los Sres. Antonio Luis RIQUELME, DNI N° 21.301.763 y Blanca Rosa SOLIS, DNI N° 25.103.898, matrimonio celebrado el día 17 de Agosto de 2001, en la ciudad de Wanda, Provincia de Misiones, inscripto bajo Acta N° 34, Tomo I, Año 2001, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas, de la Ciudad de Wanda, Provincia de Misiones, costas por su orden.- 2) Decreto disuelta la**

**comunidad ganancial con efecto retroactivo al día de la presentación de la demanda (art. 480 Cód. Civil y Com.)- 3) ... 4) ... 5) Líbrese oficio, a los fines de la toma de razón, a la Directora General del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, previo pago de tasa administrativa. Firme, por Secretaría expídase testimonio, previo pago del "Fondo de Justicia" correspondiente.- 6) Notifíquese a las partes personalmente o por cédula y al Ministerio Fiscal en su despacho.- Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese."- Fdo. Dra. María Eugenia FIORANELLI, JUEZA, Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, Puerto Iguazú - Misiones.-" **Puerto Iguazú, Misiones, 27 de febrero de 2025.- AUTOS Y VISTOS: Para Resolver en estos autos caratulados"Expte. N° 6325/2013 SOLIS BLANCA R. Y OTROS S/DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA ", y CONSIDERANDO: Que en autos se ha dictado sentencia identificada como Número de Protocolo: 411/2023, Fecha de Registro: 13/03/2023, Nro ID Documento: 20240818.- Que de las constancias de autos surge que el D.N.I del Sr. Antonio Luis RIQUELME, se consignó como "D.N.I N° 21.301.763", siendo el correcto: D.N.I N° 21.301.463, por lo que se debe proceder a subsanar el error incurrido.- Que en casos como el presente, corresponde RECTIFICAR la resolución interlocutoria, atento al evidente error material incurrido no imputable a las partes (conf. Art. 248 C.P.C.C.F y V.F). RESUELVO: 1º) RECTIFICAR LA SENTENCIA identificada como Número de Protocolo: 411/2023, Fecha de Registro: 13/03/2023, Nro ID Documento: 20240818, reemplazando el número de D.N.I consignando como "N° 21.301.763" por el número correcto: "D.N.I N° 21.301.463".- 2º) INTEGRE LA PRESENTE RESOLUCIÓN el texto de la sentencia identificada como Número de Protocolo: 411/2023, Fecha de Registro: 13/03/2023, Nro ID Documento: 20240818.- 3º) NOTIFIQUESE A LAS PARTES PERSONALMENTE O POR CÉDULA.- Fdo. Dra. María Eugenia FIORANELLI, JUEZA.-****

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

**Dra. Daiana S. RUFFINI**  
**SECRETARIA DE FAMILIA**

Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2  
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by RUFFINI Daiana  
Solente  
Date: 2025.05.09 09:28:46 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnologia  
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los <sup>12</sup> .....

del mes de <sup>mayo</sup> ..... de 20 <sup>15</sup> ....., ante mí, jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

Nº <sup>1287-1-15</sup> ..... oficio <sup>482/2015</sup> de fecha <sup>83</sup> .....

en <sup>Exp. N° 633/2013</sup> ..... <sup>248074</sup> <sup>Fº 83</sup>  
<sup>Sous Blanca R. y</sup>

<sup>OTROS S/ DIVORCIO</sup>

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° <sup>05</sup> Folio <sup>14</sup> Año <sup>2015</sup> .....

Trámite .....

**VIVIANA E. R. CASTILLO**  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I 34 2001  
TOMO ACTA ARO

MATRIMONIO

En Wanda, Mros.  
República Argentina, a 17 de Agosto  
de 2001 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

RIQUELME  
Antonio  
Luis  
CON  
SOLIS  
Blanco  
Rosa  
Rosa al folio  
106

Antonio Luis RIQUELME  
Edad 31 años, profesión Empleado estado Soltero  
nacionalidad Argentino nacido en Eldorado, Mros. 19-05-70  
domiciliado en Wanda, Mros. Doc. Ident. 21.304.763  
Hijo de Juan Angel RIQUELME (fco.)

nacionalidad - profesión -  
y de Avelina AREVALOS  
nacionalidad Argentina profesión Enfermera  
domiciliados en Wanda, Mros.  
Blanca Rosa SOLIS.

Edad 25 años, profesión Amada de casa estado Soltera  
nacionalidad Argentina nacida en Cap. Federal B. A. 3-5-76  
domiciliada en Pb. Esperanza, Mros. Doc. Ident. 25.103.898  
Hija de Miguel Segundo SOLIS

NOTA DE REFER.  
PARA AL FOLIO  
Nº 109 =

nacionalidad Argentino naturalizado profesión Comerciante  
y de Victoria URUNBEA  
nacionalidad Argentina profesión Comerciante  
domiciliados en Pb. Esperanza, Mros.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Elba Santa AREVALOS Doc. Ident. 11.219.278 Edad 45 años  
Estado Casada profesión Amada de casa Domicilio Eldorado Mros.

Gabriel Horacio FERRER Doc. Ident. 18.000.105 Edad 34 años  
Estado Soltero profesión Empleado Domicilio Pb. Esperanza Mros.

Así en esta, la firman conmigo los contrayentes y los testigos mencionados

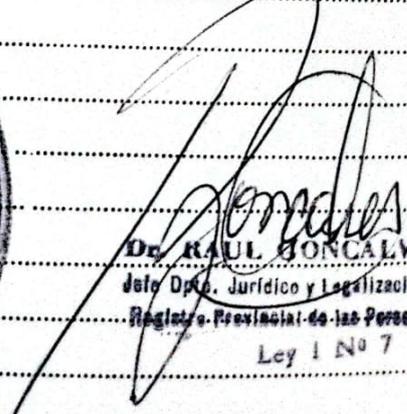
*[Handwritten signatures of the couple and witnesses]*



ELBUTERIO ALAVERA  
Escriba Autorizado R.P.P.

Viene del folio nº 34. Acto nº 34.  
Corresponde a la Disposición nº 667 de fecha  
10-03-2017, relacionado al Expte. nº 372-D-  
17, cuya parte dispositiva dice: Artículo  
1º Rectifíquese, el número de D.N.I.  
del (...) Artículo 2º - Rectifíquese el  
número de D.N.I. del contratante en el  
de matrimonio de: Riquelme y Solís (Acto  
nº 34 - Tomo I - Año 2001 - inscripto en el  
R.P.P. Wanda - Moes.) siendo lo correcto  
"21.301.463" y no como actualmente  
figura - Art. 3º y 4º de forma, firmo  
do Dra Virginia Alejandra Soto - Directora  
Genl. del R.P.P. Hay un sello Torres -  
Moes. 16-3-2017



  
Dr. RAUL GONCALVES  
Jefe Depto. Jurídico y Legalización  
Registro Provincial de las Personas  
Ley 1 No 7

- VIENE DEL FOLIO N° 34 ————— ACTA N° 34 -

- PROTOCOLIZADO: LIBRO: 05 - FOLIO: 14 - AÑO: 2025:

Corresponde al Expte. N° 1281-J-25 Oficio N° 482/2025 de Fecha 08-05-2025  
Vento del Juzgado DE FUA y VIOL. FUA N° 2. Secretaria DE FAMILIA  
Con Asiento en PUERTO IGUAZU Provincia MISIONES, Pais ARGENTINA  
Autos Caratulados: EXPTE. N° 6325/2013 - SOLIS, BLANCA R. y OTROS  
"DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos SRES.  
BIQUELME ANTONIO LUIS DNI N° 21.301.463 y  
SOLIS BLANCA ROSA DNI N° 25.103.898

Fecha de Fallo: 13 DE MARZO DE 2023  
Fdo DRA MARIA E. FIORANELLI Juez Fdo DRA DAIANA S. RUFFINI Secretario  
Posadas 13 DE MAYO DE 2025



ELISA ARACI SOSA  
Jefa Depto. Inspectoría  
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 23 de mayo de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 6325/2013 SOLIS BLANCA R. Y OTROS S/DIVORCIO  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 23.05.2025 10:49:39